Oficina Adquisiciones
AARB/MITE/MARR/MAPP/IGG/vph.

SANTA CRUZ, Noviembre 16 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-
- 3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 199, del 10/11/2022, de Movilización, Solicita Orden de Compra.
- 2.- Cotización del Proveedor Marco A. Retamales Pino, Rut Nº 14.049.665-0, por la suma de \$ 605.400, Iva incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°199, de fecha 10/11/2022, Cuenta N° 215.22.04.011.001.001, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por la encargada de Movilización(s).-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita la adquisición de una manguera que se encuentra en mal estado del camión PPU JJVB-95 que retira los residuos de la fosa sépticas domiciliarias, de acuerdo al memo N°199 de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO Nº4228.-

- 1.- APRUÉBESE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor MARCO ANTONIO RETAMALES PINO, Rut Nº 14.049.665-0, por la suma de \$ 605.400, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- **4.-** Por orden del señor alcalde.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

* Adquisiciones (1)

LVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrator Municipal